

Resolución Ministerial

Lima, 05 AGO 2010

VISTO

El Memorandum N° DGG0642/2010, de 13 de julio de 2010, de la Coordinación Encargada de la Dirección General de Gestión Informática, que contiene el Informe Técnico (DGG/COM) N° 007-2010 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorandum del visto, la Dirección General de Gestión Informática solicitó la estandarización para la adquisición y/o renovación de las licencias originales de software de la marca IBM que corresponden a la plataforma preexistente IBM Lotus y Content Manager y que funciona en todas las dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Que, el artículo 11° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que para la descripción de bienes y servicios a contratar, no se hará referencia a marcas o nombres comerciales, patentes, diseños o tipos particulares, fabricantes determinados ni descripción que oriente a la adquisición o contratación de marca, fabricante o tipo de producto específico, salvo en el caso que corresponda a un proceso de estandarización, debidamente sustentado bajo responsabilidad del Titular de la Entidad;

Que, asimismo, el numeral 22 del Anexo Único -Anexo de Definiciones del citado Reglamento- establece que la estandarización es un proceso de racionalización consistente en ajustar a un determinado tipo o modelo los bienes o servicios a contratar, en atención a los equipamientos preexistentes;

Que la Directiva N° 010-2009-OSCE/CD, establece los lineamientos para la aprobación de la estandarización, en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular, precisando que para proceder a la misma, ésta debe encontrarse debidamente sustentada;

Que, en ese sentido el informe técnico respectivo debe tener en cuenta únicamente, fundamentos de orden estrictamente técnicos y objetivos que garanticen la funcionalidad y operatividad de la infraestructura preexistente; y a su vez, considerar que los bienes que se requieren adquirir deben ser accesorios o complementarios a la infraestructura preexistente y que estos serán necesarios para garantizar el funcionamiento de los equipos con los que cuenta la Entidad;

Que el informe técnico presentado por la Dirección General de Gestión Informática, justifica técnica y objetivamente la necesidad de estandarizar la adquisición y/o renovación de las licencias originales de software de la marca IBM, consignadas en el Anexo N° 1 que forma parte integrante de la presente Resolución, toda vez que ello garantiza la compatibilidad, funcionalidad y

Resolución Ministerial

operatividad de los equipos preexistentes que posee el Ministerio de Relaciones Exteriores;

Con la visación de la Secretaría General, la Dirección General de Asuntos Legales, la Dirección General de Administración, la Dirección General de Gestión Informática y la Dirección de Logística;

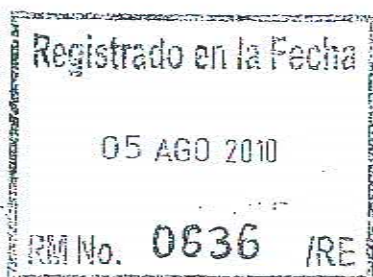
De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

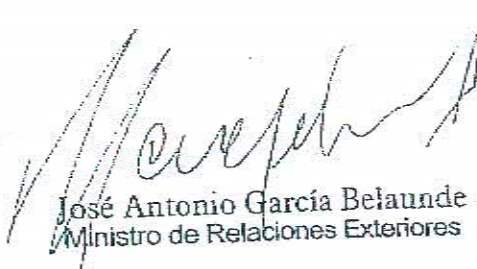
SE RESUELVE:

Artículo 1º: Estandarizar la adquisición y/o renovación de las licencias originales de software de la marca IBM, consignadas en el Anexo N° 1 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º: El periodo de vigencia de la estandarización será de un (01) año, sin embargo, en caso de variar las condiciones que determinaron la estandarización, la presente aprobación quedará sin efecto.

Regístrese y comuníquese




José Antonio García Belaunde
Ministro de Relaciones Exteriores

Resolución Ministerial

ANEXO 1

| ITEM | DESCRIPCION |
|------|---|
| 01 | IBM Lotus Domino Enterprise Server Processor Value Unit (equivalente a IBM Lotus Domino Enterprise Server Processor Value Unit) |
| 02 | IBM Lotus Domino Designer User (equivalente a IBM Lotus Domino Enterprise Client Access License Authorized User) |
| 03 | IBM Lotus Notes with Collaboration Authorized User (equivalente a IBM Lotus Domino Enterprise Client Access License Authorized User) |
| 04 | IBM Lotus iNotes for Collaboration User (equivalente a IBM Lotus Domino Enterprise Client Access License Authorized User) |
| 05 | IBM Lotus Notes with Messaging Authorized User (equivalente a IBM Lotus Domino Messaging Client Access License Authorized User) |
| 06 | IBM DB2 Content Manager User Value Unit (equivalente a IBM CONTENT MANAGER AUTHORIZED USER VALUE UNIT) |

0636